



ING. JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ VERA, Secretario de Pesca y Acuicultura y Presidente del Comité Técnico del Fondo de Aseguramiento para Pescadores Ribereños y de Altura del Estado de Campeche, “EL COMITÉ”, con fundamento en los artículos 8 fracción II, 9, 15, 21 fracción VI y 22 fracción VII del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Fondo de Aseguramiento para Pescadores Ribereños y de Altura del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 10, 13, 15, 16 fracción XIII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 2, 3, 4, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuicultura y con base en el acuerdo del Comité Técnico aprobado en reunión ordinaria celebrada el día 09 de febrero de 2018,

CONVOCA

A todos los titulares de permisos o concesionarios ribereños interesados en inscribir a sus tripulantes activos a formar parte del “**Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños de la SEPECSA**” mismo que se usara de base para el Fondo de Aseguramiento, se les informa que deberán presentar **copia legible** de los siguientes documentos:

Requisitos:

Titulares de Permisos:	Tripulantes (Ribereños):
I. Presentar solicitud de ingreso al padrón (Formato de la SEPECSA); II. Identificación Oficial con fotografía; III. Comprobante de domicilio, en original y copia fotostática, para su cotejo y devolución, con antigüedad no mayor de 3 meses; IV. CURP; V. Concesión o Permiso(s) de Pesca Comercial vigente o en trámite de renovación (presentar acuse de trámite ante la CONAPESCA); VI. Certificado(s) de seguridad marítima vigente, emitido por la Capitanía de Puerto; VII. En su caso, Certificado de Buenas Prácticas de Producto a Bordo, emitido por el SENASICA.	I. Identificación Oficial con fotografía; II. CURP; III. Comprobante de domicilio del pescador, en original y copia fotostática, para su cotejo y devolución, de antigüedad no mayor de 3 meses; y IV. Tarjeta de Control, emitida por la Capitanía de Puerto, en su caso, constancia de encontrarse en trámite.
En caso que el solicitante recurra a un Representante Legal:	
I. Carta poder simple firmada por el poderdante y por el apoderado*. II. Identificación Oficial con fotografía del apoderado;	

Nota*: La carta poder simple, solamente da derecho de inscripción al “Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños de la SEPECSA”, no para recibir los apoyos que la SEPECSA otorgue durante el ejercicio 2018.

MECÁNICA OPERATIVA.-

- I. Los solicitantes presentarán sus documentos, cubiertos los requisitos del “**Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños de la SEPECSA**”, podrán recibir otros incentivos además de la constancia de aseguramiento, que la Secretaría ejecuta en el ejercicio presupuestal 2018.
- II. En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan los requisitos antes descritos, no será aceptada por el personal de ventanilla de la SEPECSA.
- III. La documentación recibida será procesada por el área de tecnología de la información de la SEPECSA, con la que se obtendrá una lista preliminar del “**Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños de la SEPECSA**”.
- IV. El Comité Técnico del Fondo de Aseguramiento FASEPECSA, acordará la logística para la publicación de la lista preliminar del “**Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños de la SEPECSA**” en las cabeceras municipales o agencias municipales, en los estrados de la SEPECSA, ubicada en Calle 10# 338, Barrio de San Román, C.P. 24040 San Francisco de Campeche, Campeche; así como en las oficinas de la CONAPESCA, ubicadas en las siguientes localidades:

No.	Oficina de CONAPESCA por localidad	Dirección
1	Isla Arena	Domicilio Conocido, Isla Arena, Calkiní, Camp.
2	Campeche	Av. Gobernadores No 291 por Héroes de Nacozari Colonia Santa Lucía C.P. 24020 San Francisco de Campeche, Campeche
3	Seybaplaya	Av. Prolongación Malecón S/N enfrente de la Secundaria Técnica No 11 C.P. 24460 Seybaplaya, Champotón, Campeche.
4	Champotón	Av. Carlos Sansores Pérez No 10 entre 27 y 31 Colonia San Patricio C.P.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos en los establecidos en el Programa.



		24400 Champotón, Campeche
5	Sabancuy	Calle Constitución S/N colonia centro a un costado de la plaza de la Marina CP 24300. Dirección Oficina Isla Aguada calle Marina Cruce con Francisco de la Cavada Verá S/N CP 24375 Colonia Revolución
6	Isla Aguada	Calle Marina S/N, Frente al Cementerio, Isla Aguada, Carmen, Camp.
7	Carmen	Av. Héroes del 21 de abril S/N Playa Norte Carmen, Campeche
8	Atasta	Carretera del Golfo S/N Comisaria Ejidal de la Península de Atasta C.P. 24326 Atasta, Carmen, Campeche

La lista preliminar del **“Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños de la SEPECSA”** será publicada por única ocasión, por el término de tres días hábiles para que los interesados expresen lo que a su derecho convenga mediante escrito dirigido al Titular de la SEPECSA en el que manifestará el o los nombres de las personas que no se dedican a la pesca como actividad económica. En este caso, la resolución estará a cargo del Comité Técnico del Fondo de Aseguramiento FASEPESCA.

- V. De no presentarse quejas o inconformidades con respecto del contenido de la lista preliminar del **“Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños de la SEPECSA”**, el Comité Técnico del Fondo validará y ordenará la publicación oficial en lugares visibles de las cabeceras municipales o agencias municipales, así como las oficinas de la CONAPESCA, en caso de existir, de cada localidad; sin perjuicio de que las listas podrán ser consultadas en los estrados de la SEPECSA, ubicada en Calle 10# 338, Barrio de San Román, C.P. 24040 San Francisco de Campeche, Campeche y/o página electrónica de la SEPECSA www.sepesca.gob.mx. Esta publicación hará las veces de notificación.

PERÍODOS DE INSCRIPCIÓN.- La fecha de apertura para inscribirse el permisionario y sus tripulantes y obtener su folio de inscripción al **“Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños de la SEPECSA”**, será a partir del 21 de Febrero al 02 de Marzo del presente año, en las oficinas de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, en San Francisco de Campeche, Campeche, en calle 10 número 338 Barrio de San Román, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Calendario de Recepción de Solicitudes

Municipio	Localidad	Subsector	Fecha de Recepción de Documentos
Carmen	Carmen	Ribereño	21 de Febrero
	Atasta	Ribereño	
	Sabancuy	Ribereño	23 de Febrero
	Isla Aguada	Ribereño	
Palizada	Palizada	Ribereño	21 de Febrero
Champotón	Champotón	Ribereño	27 de Febrero
	Seybaplaya	Ribereño	28 de Febrero
	Villamadero	Ribereño	
Campeche	Campeche	Ribereño	01 de Marzo
	Lerma	Ribereño	01 de Marzo
Calkiní	Isla Arena	Ribereño	02 de Marzo

TRANSPARENCIA.- En cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, el Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños y de Altura, se publicará en la página web de la Secretaría, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para su consulta por cualquier ciudadano, con estricto apego a la Ley de Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.

Todos los trámites serán personales y gratuitos.

San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche a 9 de febrero de 2018.

ING. JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ VERA
SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA y
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FASEPESCA.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos en los establecidos en el Programa.